## COMUNICACIÓN INTERNA DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA



			,	,
14/12/2017				ORDINARIA
COMUNICACION	5.2	5	13/12/2017	2017-82
FECHA	INCISO	ARTÍCULO	FECHA	SESIÓN Nº

ATENCIÓN: DIRECCIÓN GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO, GERENCIA GENERAL

PUESTOS CLAVE DE AYA ASUNTO: POLÍTICA INSTITUCIONAL, PLAN DE SUCESIÓN PARA ACUERDO Nº 2017-540

# JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

POLITICA INSTITUCIONAL DE Sucesión de Puestos Clave en AyA.

## Objetivo de la Política:

prestación de los servicios que brinda AyA. Lograr el relevo y continuidad de los puestos clave de la Institución con el fin de minimizar el riesgo de no contar con funcionarios sucesores idóneos para la óptima

#### Alcance:

Esta Política alcanza a todos los niveles ocupacionales de AyA.

## Responsabilidades:

# De la Dirección de Gestión Capital Humano

- deriven de esta. Comunicar a la Junta Directiva sobre la Política del Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA, sus actualizaciones, así como los documentos que se
- parte del equipo de trabajo de la Dirección. Establecer los controles necesarios para su aplicación oportuna y eficiente por
- Incorporar en el programa de capacitación la política, con el fin de actualizar los conocimientos técnicos, competencias y habilidades del personal de la Dirección, en lo que a planes de sucesión se refiere. del personal de

- política. Aplicar de manera eficiente < eficaz lo definido y establecido en N <u>o</u> presente
- sucesión. Recomendar as mejoras 4 actualizaciones necesarias del programa d e

### De las Jefaturas,

- Aplicar de manera objetiva y eficiente lo definido y establecido en la presente política
- Definir claramente los puestos clave de la dependencia a su cargo
- Participar en todas las actividades resultantes del programa de sucesión

#### POLÍTICA

bloque normativo y los planes estratégicos de la Institución. a los posibles escenarios de futuro resultantes de los cambios en las necesidades y condiciones de la población costarricense de conformidad con lo establecido en el el adecuado funcionamiento de sus procesos medulares; anticipando y adaptándose que poseen los funcionarios que forman parte de la Institución y que son vitales para contar con los relevos generacionales idóneos para la continuidad y optima gestión de los servicios que brinda AyA, procurando la conservación del valioso conocimiento implementación del Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA; a fin de Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, brindando el apoyo necesario para la Fomentar las mejores prácticas en la gestión del capital humano del Instituto

siguientes lineamientos: La Política de Sucesión de Puestos en Clave de AyA se regirá con base en los

## Lineamientos Generales.

dentro del Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA, serán asignados a la Dirección de Gestión Capital Humano, conforme la programación de sus diferentes componentes. **LG01**. Los recursos necesarios para la ejecución de las actividades programadas

aceptación de dichos términos por parte del funcionario y su Jefatura **LG02.** Previo a la inclusión de un funcionario dentro del Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA, deberá existir un documento formal donde se haga constar las condiciones y obligaciones establecidas para formar parte del programa, así como la

siguientes partes o componentes LG03. El Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA está conformado por las

- COMP01: Identificación de los puestos clave.
- Sucesión para puestos clave. COMP02: Divulgación a los funcionarios del AyA sobre el Programa de
- COMP03: Análisis del perfil de los puestos clave
- COMP04: Identificación de posibles sucesores.
- COMP05: Nivelación entre el puesto clave y el perfil del sucesor

# Lineamientos por Componente.

establecidos, así como para el correcto funcionamiento de los procesos medulares de de sus errores, son indispensables para el desarrollo de los planes y presupuestos funciones se determine que, por el conocimiento, la responsabilidad y consecuencia COMP01. Los puestos clave serán los puestos que, a partir del análisis de sus Instituto.

**COMP02**.La Estrategia de divulgación del Programa de Sucesión para Puestos Clave de AyA estará a cargo de la Dirección Gestión de Capital Humano, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional.

ocupan estos puestos. COMP03. El análisis del perfil del puesto clave se llevará a cabo por la Dirección Gestión de Capital Humano, con el apoyo de las Jefaturas de los funcionarios que

propuestos dentro el Programa. permitan identificar a los candidatos que reúnan las condiciones necesarias para ser ello, con base en la información recopilada, realizarán los análisis y evaluaciones que serán los responsables de determinar los posibles sucesores de puestos clave. Para COMP04. La Dirección Gestión de Capital Humano y la Jefatura del puesto clave

el Programa de Sucesión de AyA y las Jefaturas respectivas de velar por su logro. COMP05. mplementar los planes de desarrollo para sucesores de puestos clave que se genere Dirección Gestión de Capital Humano será а responsable

### **POR TANTO**

- Se acuerda aprobar la Política de Sucesión de Puestos en Clave de AyA y sus lineamientos.
- Ņ Se instruye a la Gerencia General para que a través de la Dirección de Gestión Capital Humano comunique a todos los funcionarios la Política de Sucesión de Puestos en Clave de AyA y proceda conforme, a su aplicación de aquí en lo sucesivo.

KAREN **RUIZ (FIRMA)** NARANJO

Despacho Junta Directiva Licda. Karen Naranjo Ruiz

Firmado digitalmente por KAREN NARANJO RUIZ (FIRMA) Fecha: 2017.12.14 16:26:53 -06'00'

ACUERDO FIRME

4/4